



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Acción de Tutela
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2014-00053-00
Accionante	Luis Alberto Pedraza Pedraza
Accionada	Caprecom y Banco Popular
Decisión	Ordena devolución de títulos

El 26 de septiembre de 2023, el Despacho procedió a requerir a PAR CAPRECOM LIQUIDADO y a la FIDUPREVISORA, para que, allegaran solicitud de entrega de depósitos, con coadyuvancia, del accionante, del que se ha tratado de localizar, sin resultado alguno, y debido a que, el depósito por valor de \$1.750.272, se encuentra reportado para prescribir.

En respuesta al anterior requerimiento, el 27 de octubre de 2023, contestaron que Caprecom EICE, dejó de prestar función pensional, avocando conocimiento de este tema Colpensiones, UGPP y FOPEP, en específico la pensión del accionante, fue trasladada a Colpensiones, solicitando la entrega de los depósitos judiciales en la cuenta de Ahorros N° 309001519 del Banco BBVA, a nombre del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Efectivo a la Vista.

En consecuencia, y debido a que no se localiza el accionante Luis Alberto Pedraza Pedraza, se ordena la devolución del título judicial, al PAR CAPRECOM LIQUIDADO, mediante la cuenta informada.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZA

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd5c00cef2b504bea07cc95c7b4be3041741f9bbdf551d8757092402ea1d62f2**

Documento generado en 18/01/2024 02:16:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>